Municipalidad de independencia
DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A ALTAMIRANO Y TORRES LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1474 /

Independencia, 18 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación del interesado, ingreso N° 153, de fecha 24 de marzo de 2014, a nombre de **ALTAMIRANO Y TORRES LIMITADA, Rut. 76.289.624-9,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; D.A.E. N° 3972, de fecha 17 de octubre de 2014; memorándum N° 1583, de fecha 27 de octubre de 2014 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1075, de fecha 10 de noviembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 92, de fecha 16 de febrero de 2016 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 428, de fecha 05 de abril de 2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección	: **AV. PDTE. FREI MONTALVA N° 827 LOCAL 2**
Contribuyente	: **ALTAMIRANO Y TORRES LIMITADA**
Rut.	: **76.289.624-9**
Rol patente	: **729.069**
Rol SII	: **1031-11**
Giro	: **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.**

DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JBZ/job

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas – DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.